Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

En Gines, a 8 de marzo de 2018

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las quince horas y cuarenta minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, Dª María José Posada Vera, Dª Eva María Magdaleno Mayenco y D. Patricio Jiménez Ortiz, no asistiendo a la sesión, Dª Rocío Hurtado Pavón y D. Jorge Luis Mora Palomo, para celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, Dª María del Carmen González Serrano, y la Sra. Interventora Accidental, Dª Ana Isabel García Garrido.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia al haberse suspendido la Junta de Gobierno Local convocada para hoy, por falta de quórum, siendo ratificada la misma por unanimidad de los miembros asistentes.

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.

3.1.- De conformidad con los informes del Sr. Arquitecto Municipal y Sra. Secretaria que obran en los respectivos expedientes, se acuerda aprobar por unanimidad de los Sres. Concejales presentes las siguientes licencias de obras:

- Expte. 66/18.- D. Julio César Galeano Irala, para refuerzo de forjado y obras menores de revestimiento e instalación eléctrica vivienda unifamiliar, en la calle Valdés Leal, nº 1, según proyecto redactado por el arquitecto técnico, D. Joaquín Expósito Ortega, debiendo depositar una fianza de 60,00 euros para el mantenimiento y limpieza de la vía pública, conforme a la Ordenanza Fiscal Municipal, sujeta a las siguientes condiciones:

- *Dado que el refuerzo del forjado de cubierta afecta a un elemento estructural, se requiere su supervisión por técnico competente, debiéndose visar a los efectos reglamentarios el proyecto técnico presentado.*

Código Seguro De Verificación:	M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/03/2018 10:20:48
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/03/2018 09:18:09
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Las obras presentan un presupuesto de 3.538,00 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 141,52 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 54,84 euros; que suman un total de 196,36 euros.

- Expte. 67/18.- D. Javier Palomo Romero y Dª Asela Ferrera González, para construcción de vivienda unifamiliar, en la calle Vicente Aleixandre, nº 8B, según proyecto redactado por los arquitectos, D. Javier arroyo Yanes, D. Miguel Bretones del Pozo y D. Miguel Ángel de la Cova Morillo-Velarde, debiendo depositar una fianza de 2.821,28 euros para el mantenimiento y limpieza de la vía pública, conforme a la Ordenanza Fiscal Municipal.

Las obras presentan un presupuesto de 282.127,67 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 11.285,11 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 4.371,98 euros; que suman un total de 15.658,09 euros.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

5º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

5.1.- PARA LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE, EN LA AVDA. DE LA INDUSTRIA, S/N, PARQUE COMERCIAL GINES-PLAZA, LOCAL 3A. EXPTE. 5/17.

Por DON JIANJUN WANG, con fecha 27 de febrero de 2018, se ha presentado en este Ayuntamiento Declaración Responsable y Comunicación Previa para el ejercicio e inicio de la actividad de restaurante, en la Avda. de la Industria, Parque Comercial Gines-Plaza, nº 3A, de esta localidad. Expte. 5/17.

La actividad si se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y no está sometida a ningún régimen de autorización en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley, por lo que queda sometida a comunicación previa y declaración responsable, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

A tales efectos el interesado ha declarado:

Código Seguro De Verificación:	M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/03/2018 10:20:48
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/03/2018 09:18:09
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

a) Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en el reverso de la citada declaración.
b) Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en citado reverso.
c) Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Conforme a los datos y documentos que constan en esta Administración, por parte de los servicios técnicos municipales competentes se ha constatado que la viabilidad urbanística de la actividad a desarrollar es conforme a lo establecido en la normativa urbanística del planeamiento general del municipio y, en su caso, del planeamiento de desarrollo que le sea de aplicación, y así mismo que el establecimiento físico de la misma cuenta con la preceptiva licencia municipal de utilización.

Igualmente, al encontrarse la citada actividad incluida en el punto 13.32 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, consta expediente tramitado con sujeción al Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, por lo que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017 acordó otorgar a la referida actividad una calificación ambiental favorable, de acuerdo con la documentación técnica presentada, estableciendo para la misma los requisitos, condiciones y medidas correctoras de carácter ambiental que en la misma se indican.

Por lo anterior, y sin perjuicio del resultado del control de esta Administración Municipal posterior al inicio de la citada actividad, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, y comprobar que no se detecta ninguna inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en los datos, manifestación o documento que se incorpora a dicha declaración, ésta y la comunicación previa se consideran eficaces para el ejercicio e inicio de la actividad que se trata.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2 4, 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Decreto nº 476, de 18 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Declarar la eficacia de la citada declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por DON JIANJUN WANG, EDUCASTLE, S.L. para el ejercicio e inicio de restaurante, en la Avda. de la Industria, Parque Comercial Gines-Plaza, nº 3A, de esta localidad. Expte. 5/17.. El desarrollo de la actividad queda condicionada al cumplimiento de los siguientes aspectos:

Código Seguro De Verificación:	M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/03/2018 10:20:48
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/03/2018 09:18:09
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

1º. La citada declaración de eficacia no da derecho al titular a un uso abusivo de la misma ni a originar situaciones de inseguridad o insalubridad, producir daños ambientales o molestias al vecindario de la actividad.
2º.- Si una vez en funcionamiento de la actividad se comprobarse daños ambientales o problemas de seguridad, la Administración podrá imponer medidas correctoras o otras condiciones.

SEGUNDO.- La citada declaración municipal responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

TERCERO.- La inexactitud, falsedad y omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

CUARTO.- La comunicación no otorga a la persona o a la empresa titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

QUINTO.- Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

6.1- APROBACION DE FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 7/18, comenzando por el proveedor JOSE MARIA SALGADO PRIMO con DNI 12212230N de pegatinas retirada de vehículos por importe de 189,36 euros y finalizando por el proveedor ILIANA LABRADA NIETO, con NIF X2035830P para concierto Día Internacional de la Mujer por importe de 393,25 euros.

6.2. PROPUESTAS DE GASTOS

Código Seguro De Verificación:	M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/03/2018 10:20:48
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/03/2018 09:18:09
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Vistas las propuestas de gastos presentadas por la Sra. Interventora-accidental, a instancia de las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
EDUCACION	320 212	Suministro y colocación de celosía fija en CEIP Carmen Iturbide.- CARPINTERIA HERMANOS CASTILLO	1.854,93 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL	920 22610	Servicios de limpieza en colegios.- LIMPIRSA	1.149,50 €
SOSTENIBILIDAD	171 22610	Reposición de naranjos.- RM CONSTRUCCIONES Y JARDINES	5.040,01 €
SOSTENIBILIDAD	171 210	Reposición de arbolado en el parque.- VIVEROS LA JULIANA	5.047,90 €
DESARROLLO LOCAL	241 2260970	Difusión programa Acciones Experimentales.- JESUS GARCIA ACOSTA	429,55 €
EDUCACIÓN	320 22610	Alquiler de sillas para conferencia César Bona.- JOSE OLIVARES SL	1.185,80 €
EDUCACIÓN	320 22610	Alquiler equipo de Sonido para conferencia César Bona.- ANGEL DOMINGUEZ SONIDO S.L.	726,00 €
MEDIO AMBIENTE	171 22104	Vestuario personal.- PURIFICACIÓN LOPEZ DE LA CALL	458,07 €
CULTURA	330 22001	Adquisición de libros.-	1.711,03
CULTURA	330 212	Montaje y colocación de tarima en teatro.- INFRAESTRUCTURA TORRES	1.331,00 €
CULTURA	330 22609	Concierto "Casey Maggil Trío".- MARMADUKE S.L.	2.420,00 €
CULTURA	330 22609	Alquiler equipo de sonido Swing.- ANGEL DOMÍNGUEZ SONIDO	968,00 €
DEPORTES	340 212	Arreglos de cerrajería en instalaciones deportivas.- ANTONIO GONZALEZ	2.256,65 €
IGUALDAD	231 22610	Campaña Día Internacional de la Mujer.-	1721,70 €

Código Seguro De Verificación:	M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/03/2018 10:20:48
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/03/2018 09:18:09
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

6.3 AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual (Apartado 5.7)" que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL.	SUBV. CONCEDIDA
G.M., Mª A.	SUMINISTRO ELECTRICO	233,59 €	233,59 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

7º.- ASUNTOS VARIOS.

7.1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO ACTA DE APROBACIÓN, DE LAS OBRAS DE "ESTRUCTURA PARA SOMBRA EN ÁREAS LIBRES SITAS EN CALLE HERMANOS PINZÓN".

Visto el Plan de Seguridad y Salud, así como acta de aprobación, de las obras de "ESTRUCTURA PARA SOMBRA EN ÁREAS LIBRES SITAS EN CALLE HERMANOS PINZÓN", redactado y firmado por la empresa adjudicataria de las mismas, CMS 2005, S.L. con fecha 1 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/03/2018 10:20:48
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/03/2018 09:18:09
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

PRIMERO.- Aprobar el citado Plan de Seguridad y Salud, y el acta de aprobación correspondiente.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y a la empresa adjudicataria de las obras, a los efectos oportunos.

7.2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE RESIDUOS, ASÍ COMO ACTA DE APROBACIÓN, DE LAS OBRAS DE "ESTRUCTURA PARA SOMBRA EN ÁREAS LIBRES SITAS EN CALLE HERMANOS PINZÓN".

Visto el Plan de Residuos, así como acta de aprobación, de las obras de "ESTRUCTURA PARA SOMBRA EN ÁREAS LIBRES SITAS EN CALLE HERMANOS PINZÓN", redactado y firmado por la empresa adjudicataria de las mismas, CMS 2005, S.L. con fecha 1 de marzo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el citado Plan de Residuos, y el acta de aprobación correspondiente.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y a la empresa adjudicataria de las obras, a los efectos oportunos.

7.3.-ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CREACIÓN DE COMEDOR Y AMPLIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL C.E.I ABGENA, SITO EN TRAVESÍA DE AVDA. SAN JOSÉ Nº1 DEL MUNICIPIO DE GINES", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. 126/2017)

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, acordó requerir a la empresa GRUPO CONSULTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A. para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, así como el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, en el expediente de "CREACIÓN DE COMEDOR Y AMPLIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL C.E.I ABGENA, SITO EN TRAVESÍA DE AVDA. SAN JOSÉ Nº1 DEL MUNICIPIO DE GINES, por procedimiento abierto y trámite ordinario, Expte. 126/17.

Código Seguro De Verificación:	M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/03/2018 10:20:48
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/03/2018 09:18:09
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==		

Excmo. Ayto. de Gines – Pza. de España, 1- 41960 Gines – Telf.: 954 717 216 – Fax.: 954 715 402 - info@aytogines.es - www.gines.es

Cumplimentando el citado trámite por el interesado en el plazo establecido.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la LCSP adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a GRUPO CONSULTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A el Contrato Administrativo de Ejecución de las Obras de "CREACIÓN DE COMEDOR Y AMPLIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL C.E.I ABGENA, SITO EN TRAVESÍA DE AVDA. SAN JOSÉ Nº1 DEL MUNICIPIO DE GINES", por importe de 162.412,59 más 34.106,64 correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, que suman un total de 196.519,23 y un plazo de ejecución de cuatro meses, de acuerdo con la oferta económica presentada por la misma.

SEGUNDO.- Publicar la citada adjudicación en el perfil del contratante en cumplimiento con el artículo 156 del Texto Refundido de la LCSP.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado indicándole que dispone de quince días para la formalización del contrato.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores que han participado en el procedimiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las dieciséis horas, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General, certifico.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GNRAL.

Código Seguro De Verificación:	M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	20/03/2018 10:20:48
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	20/03/2018 09:18:09
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+Bz/fGW05uv+bWRyXHQ5A==		